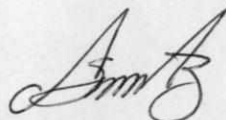


Declaratoria de inexistencia

En la ciudad de San Salvador, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veintiuno, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro y compilación de la información considerada como “oficiosa” según la Ley de Acceso a la Información Pública, se determina que la información oficiosa relacionada con el Art. 10 numeral 1 y que literalmente dice: “El marco normativo aplicable a cada ente obligado”; y del que forma parte el “Reglamento de Ley”, el cual no se posee en el Instituto, por lo que no se dará su publicación. No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.



Mariam Alfaro Zablah
Oficial de Información
Instituto de Legalización de la Propiedad